

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 327** *Orden HAP/6/2015, de 13 de enero, por la que se publica la relación de aprobados en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden HAP/1995/2013, de 22 de octubre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden HAP/1995/2013, de 22 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre y en la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Nota final
1	CALDERERO PARLASTE, CARLOS.....	72987025K	90,54
2	DÍAZ VOS, MARÍA.....	50223993C	89,11
3	TUDA FLORES, LUCÍA.....	71029888T	86,75
4	RUIZ LEZCANO, MARIO.....	71946966E	78,02
5	BENITO FERRERO, MARTA.....	07982982G	77,48
6	NARANJO MARTÍNEZ, ROSA.....	52389490K	73,84

Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	BATLLE MARTÍNEZ, MARÍA BEATRIZ.	50322432L	94,61	12,30	106,91
2	ESCOLANO PALLARES, RAÚL.	29017305E	93,10	13,20	106,30
3	SÁNCHEZ-GUIJO MADRUGA, PABLO.	70935472E	88,49	11,20	99,69
4	MARTÍN MALHO, FRANCISCO JAVIER.	07953601V	84,00	13,60	97,60
5	MORENO NIETO, RUTH MARÍA.	06245769G	86,24	10,40	96,64
6	CASTILLO MORENO, CRISTINA.	26490093G	82,31	13,00	95,31
7	LLANOS MARTOS, MARÍA ISABEL.	50115810Y	81,79	10,50	92,29
8	ESTEBAN LUIS, MARÍA DEL CARMEN.	50469002X	78,33	11,20	89,53
9	CARMONA SÁNCHEZ, JULIA MARÍA.	47287208J	74,63	8,80	83,43
10	RUIZ MUÑOZ, ELENA.	50123275L	72,16	10,40	82,56